



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3287/22

FECHA DE SANCION: 17 de Octubre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3153

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14675/22 -

VISTO:

El expediente letra B-N°14675/22 iniciado por el Bloque Frente de Todos con motivo mano única entre los Paseos 104 y 103 bis entre Pasaje Costanero y Avenida 1; y,

CONSIDERANDO:

Que, el área formada por Paseo 104, avda. Pasaje Costanero , Avda. 1, Paseo 103 Bis, 103 y Avda. Buenos Aires y que por lo angostas de estas arterias se hace necesario adecuarla a la intensidad del tránsito, y sobre todo en época estival.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: La circulación del Pasaje costanero entre Paseo 104 y 103 bis, será -
----- de única circulación Norte - Sur..-----

ARTICULO 2°: La circulación de la Avda. 1 entre Paseos 104 y 103 bis será de
----- circulación única de Sur – Norte.-----

ARTICULO 3°: La circulación del Paseo 103 bis será de circulación única de oeste a
----- este entre avda. 1 y Pasaje Costanero.-----

ARTICULO 4°: Prohíbese el estacionamiento mano izquierda en sentido de
----- circulación del Pasaje Costanero entre 103 bis y paseo 104.-----

ARTICULO 5°: Prohíbese el estacionamiento en el Paseo 103 bis mano izquierda de
----- Circulación entre la avda. 1 y el Pasaje Costanero.-----

ARTICULO 6°: Prohíbese el estacionamiento en la av. 1 entre el paseo 104 y el
----- Paseo 103 mano izquierda de sur a norte.-----

ARTICULO 7°: Prohíbese el estacionamiento del Paseo 103 entre avda. 1 y 1 de
----- Este a Oeste.-----

ARTICULO 8°: Prohíbese el estacionamiento de la Avda. 1 entre el Paseo 103 y la -
----- Avda. Buenos Aires, de Sur a Norte.-----

ARTICULO 9°: La Dirección de Tránsito pondrá la cartelería correspondiente a fin
----- de que estas modificaciones sean visibles.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

ARTICULO 10°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell